
COMUNICADO DE PRENSA

Coronavirus: la Comisión adopta una Recomendación para apoyar estrategias de salida de la crisis mediante datos y aplicaciones móviles

Bruselas, 8 de abril de 2020

La Comisión ha recomendado hoy una serie de pasos y medidas para desarrollar un enfoque común de la UE en cuanto al uso de aplicaciones y datos móviles en respuesta a la pandemia del coronavirus. Llegado el momento, y siempre que se ajusten a las normas de la UE y estén bien coordinadas, las herramientas digitales pueden desempeñar un importante papel en el levantamiento gradual de la medida de confinamiento. La [Recomendación](#) marca un proceso para la adopción, junto con los Estados miembros, de un conjunto de instrumentos centrado en dos dimensiones:

- un enfoque coordinado paneuropeo sobre el uso de las aplicaciones móviles con objeto de empoderar a los ciudadanos para que adopten medidas eficaces y más selectivas de distanciamiento social y con fines de alerta, prevención y seguimiento de contactos, y
- un enfoque común para la modelización y la predicción de la evolución del virus mediante datos de localización móvil agregados y anonimizados.

La Recomendación establece los principios fundamentales para el uso de estas aplicaciones y estos datos en lo que respecta a la seguridad de los datos y al respeto de los derechos fundamentales de la UE, como la protección de la privacidad y de los datos.

Thierry **Breton**, comisario responsable del Mercado Interior, ha afirmado: «*Las tecnologías digitales, las aplicaciones móviles y los datos sobre movilidad encierran un enorme potencial para ayudarnos a comprender cómo se propaga el virus y ofrecer una*

respuesta eficaz. Con esta Recomendación, ponemos en marcha un enfoque coordinado europeo para el uso de dichas aplicaciones y datos, sin poner en riesgo las normas de la UE en materia de protección de la privacidad y de los datos y evitando la fragmentación del mercado interior. Europa es más fuerte cuando actúa unida».

El comisario de Justicia, Didier **Reynders**, ha añadido: «*Es el momento de trabajar todos juntos para superar esta crisis sin precedente. La Comisión está apoyando a los Estados miembros en sus esfuerzos por luchar contra el virus y lo seguirá haciendo en sus estrategias de salida de la crisis y en el proceso de recuperación. Seguiremos garantizando en todo momento el pleno respeto de los derechos fundamentales europeos. Las normas de protección de datos europeas son las más rigurosas del mundo y resultan también adecuadas para la crisis actual, siempre que se introduzcan excepciones y se haga uso de la flexibilidad. Estamos colaborando estrechamente con las autoridades de protección de datos y pronto ofreceremos orientaciones sobre las implicaciones para la privacidad».*

Un enfoque coordinado común para el uso de aplicaciones de seguimiento

Desde que estalló la pandemia, la Comisión ha apoyado firmemente a los Estados miembros en su lucha contra la propagación del nuevo coronavirus. Los servicios de la Comisión han estado estudiando tanto la eficacia de las soluciones que aportan las aplicaciones para hacer frente a la crisis como su repercusión en la protección de datos. El núcleo de la Recomendación presentada hoy es la propuesta de una panoplia de instrumentos conjunta con la que construir un enfoque coordinado común en cuanto al uso de aplicaciones para teléfonos inteligentes sin menoscabo alguno de las normas de protección de datos de la UE. Se compone de los elementos siguientes:

- **especificaciones** destinadas a garantizar la **eficacia de las aplicaciones móviles de información**, alerta y seguimiento desde el punto de vista médico y técnico,
- medidas destinadas a **prevenir la proliferación de aplicaciones incompatibles**, requisitos que propicien la interoperabilidad y promoción de soluciones comunes,
- **mecanismos de gobernanza aplicables por las autoridades públicas sanitarias** y en cooperación con el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC),

- **identificación de buenas prácticas y mecanismos** para el intercambio de información sobre el funcionamiento de las aplicaciones, e
- **intercambio de datos con los organismos epidemiológicos públicos pertinentes**, incluida la notificación de datos agregados al ECDC.

Para ayudar a los Estados miembros, la Comisión les ofrecerá orientaciones, en particular en materia de protección de datos y en lo que respecta a las implicaciones para la protección de la privacidad. La Comisión mantiene un estrecho contacto con el Comité Europeo de Protección de Datos para tener una visión general del tratamiento de datos personales a nivel nacional en el contexto de la crisis del coronavirus.

Un enfoque común para predecir y modelizar la propagación

El conjunto de instrumentos se centrará también en el desarrollo de un enfoque común para la modelización y la predicción de la evolución del virus mediante **datos de localización móvil agregados y anonimizados**. El objetivo es analizar los patrones de desplazamiento, especialmente el efecto de las medidas de confinamiento en la intensidad de los contactos y, por tanto, los riesgos de contaminación. Esta medida supondrá una contribución importante y proporcionada a las herramientas de modelización de la propagación del virus y ofrecerá claves para desarrollar estrategias de reapertura de las sociedades.

La Comisión inició ya el [debate con los operadores de telefonía móvil](#) el 23 de marzo de 2020, con la intención de abarcar todos los Estados miembros. Los datos serán totalmente anonimizados y se transmitirán al Centro Común de Investigación (JRC) para su tratamiento y modelización. No se compartirán con terceros y solo se conservarán mientras dure la crisis.

Próximos pasos

Los Estados miembros elaborarán, junto con la Comisión, un conjunto de instrumentos que les permita desarrollar un enfoque paneuropeo sobre las aplicaciones móviles en asociación con el Comité Europeo de Protección de Datos, a más tardar el 15 de abril de 2020. Para ayudar a los Estados miembros, la Comisión proporcionará orientaciones, especialmente en lo que se refiere a la protección de datos y a las implicaciones para la intimidad. A más tardar el 31 de mayo de 2020, los Estados miembros deberán informar sobre las medidas que hayan adoptado y ponerlas a disposición de otros Estados miembros y de Comisión

para su revisión por pares. La Comisión valorará los progresos realizados y publicará informes periódicos a partir de junio de 2020, y mientras dure la crisis, en los que recomendará la adopción de nuevas medidas o la eliminación gradual de las que ya no sean necesarias.

Más información

[Recomendación de la Comisión relativa a un conjunto de instrumentos comunes de la Unión para la utilización de la tecnología y los datos a fin de combatir y superar la crisis de la COVID-19](#)

[Página de la Comisión sobre la respuesta al coronavirus](#)